



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE CUCUTA**  
**DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA**

COSEC-DISPO - 13.0

Cúcuta, 19 de agosto de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
Sin más datos  
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S No. 733157-20250731

El comando del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-099609-MECUC de fecha 19 de agosto del 2025, firmado por el teniente coronel DIXON LEONARDO CAPACHO MONTERREY del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 733157-20250731, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 20 de agosto de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 26 de agosto de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicado en la Sector corral de piedra calle 16N 4-175 avenida Sevilla.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Dyxon Leonardo Capacho Monterrey  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cédula: 13270258  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co  
19/08/2025 8:36:00 a. m.

Anexo: no

AV 11 36-30  
Teléfono: 5754780 ext 266153  
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA

COSEC-DISPO - 13.0

Cúcuta, 19 de agosto de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
Cúcuta

Asunto: Respuesta PQR2S TICKET No 733157-20250731

En atención a la petición de la referencia allegada por usted, donde refiere “...En La Estación De Policía Centro La Señora Capitán Marian Verá Es Una Jefe Déspota Que No Mide Sus Palabras Y Degrada A Los Subalternos Con Estas Mismas, También Hago La Denuncia Que La Metropolitana De Cúcuta No Tiene Presupuesto Para Ni Siquiera Comprar Papel Para Las Impresoras, Pues A Los Pertenecientes Del Caí Guaimaral Nos Están Pidiendo Una Cuota Mensual A Cada Uno De \$5.000 Para Comprar Papel Porque No Hay Para Los Cumplimientos Del Caí; Denunció Que Nos Están Acosando Durante Los Turnos De Vigilancia A Hacer Comparendos Por Parrillero Hombre Por Código Nacional De Convivencia Y Seguridad Ciudadana, Con El Fin De Generar Un Valor Monetario Con Dicho Comparendo, Amenazando Que Al Terminar Turno Debe Formar Cada Uniformado A Explicar El Motivo Por El Cual No Hizo Una Orden De Comparendo Durante Su Turno Y Así Nos Generan Castigos Como Lo Son Las Disponibilidades, Sin Permitirnos Descansar Como Está Establecido En El Manual De Bienestar De La Policía. Hago Esta Denuncia Esperando Que Se Arregle Esta Situación, Sino Se Realizarán Las Respectivas Denuncias Ante La Procuraduría Y En Los Diferentes Medios Televisivos Y Redes Sociales Que Hay En Nuestro País...”

**PRIMERO:** De manera atenta me permito informar que esta solicitud fue sometida a análisis en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de esta Metropolitana, en sesión (32), la cual, fue valorada en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024. Respecto a la queja interpuesta donde se indican el inconformismo por parte del personal adscrito a la Estación de Policía Centro, CAI Guaimaral.

**SEGUNDO:** Una vez evaluado el escrito en su totalidad, por unanimidad se remitió al Comando de Estación de Distrito Uno de Policía, para que conforme a sus competencias se verifique la inconformidad objeto de la presente Litis, por lo cual esta unidad toma en cuenta su petición.

Atendiendo lo manifestado en su escrito y con el fin de dar una respuesta de fondo y en derecho, se hizo necesario conocer el procedimiento realizado por parte del personal adscrito a la Estación de Policía Centro y CAI Guaimaral.

Es así, que mediante comunicado oficial GS-2025-097839-MECUC de fecha 14/08/2025, se logra evidenciar que el procedimiento realizado por los uniformados se encuentra dentro del marco constitucional y el tomo 2.2 Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, en su metodología del servicio de vigilancia. Actividades una vez finalizado el servicio de vigilancia y realizado el relevo en cada uno de los cuadrantes.

**TERCERO:** Igualmente, se realizan las siguientes acciones preventivas en la norma ibidem, aplicadas a los funcionarios policiales mediante acta de instrucción No. AC-2025-028662-MECUC de fecha 13/08/2025, sobre "...sobre la ley 2196, TÍTULO VI DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CAPÍTULO I Clasificación y descripción de las faltas, artículos 44 y siguientes, así mismo, se les recordara a los señores comandantes que se encuentra totalmente prohibido solicitar al personal policía dádivas para alguna finalidad del servicio...".

Logrando con esto una mayor efectividad y eficiencia, estableciendo las condiciones para la convivencia y seguridad ciudadana, así mismo, se tome contacto con la peticionaria y se brinde respuesta directa

Por último, permítame agradecer la confianza puesta en nuestra institución al acudir a los canales dispuestos para la atención Ciudadana, cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Cúcuta, estará siempre presta a garantizar de forma imparcial los derechos y libertades de las personas en el cumplimiento de la constitución, la ley y a su vez las normas que regulan la convivencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Dyxon Leonardo Capacho Monterrey  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cédula: 13270258  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co  
19/08/2025 8:29:03 a. m.

Anexo: no

AV 11 36-30  
Teléfono: 5754780 ext 266153  
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA